

MANEXKA EPSI EN LIQUIDACIÓN ANALISIS RECLAMACION OPORTUNA ANEXO No.1 - CUADRO DE AUDITORIA INTEGRAL DE CUENTAS

DATOS DEL ACREEDOR					
No. 138		Acreencia: 138	Acreencia: 138		
Fecha de Radicación: 21/02/2019		Nombre: DUNOY ENRIQUE ALE	Nombre: DUNOY ENRIQUE ALEMAN BEDOLLA		
Tipo de Documento: Cedula		Numero de Documento: 2.754.81	1		
Representante legal:		Documento: 2754811	Documento: 2754811		
Nombre apoderado:		Documento: 0	Documento: 0		
Departamento: CORDOBA		Ciudad: CIENAGA DE ORO	Ciudad: CIENAGA DE ORO		
Dirección: VEREDA LA ARENA CIENAG	SA DE ORO - CORDOBA	Telefono: 3216309321			
Valor Reclamado: \$ 47.659.195	Valor Soportado: \$47.659.197	Valor Glosado: \$47.659.197 Valor Reconocido: \$0			
Valor Indemnización: \$ 0	Valor Aprobado: \$0				

DETALLE DE GLOSAS

AÑO	CONCEPTO	VALOR SOPORTADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
2017	SUELDO	\$6.639.453	1027	\$6.639.453	1027;6639453;EL RECLAMANTE NO PRESENTÓ PRUEBA SIQUIERA SUMARIA DEL CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LO EXIGIDO POR LAS NORMAS QUE REGULAN LOS PROCESO LIQUIDATORIOS.;RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES NO PERTINENTE, DADO QUE EN SOPORTES ADJUNTOS NO SE EVIDENCIA NINGUN CONTRATO CELEBRADO PARA EL AÑO 2017 ENTRE MANEXKA EPS INDIGENA Y EL RECLAMANTE.	\$0
2018	SUELDO	\$9.374.908	1027	\$9.374.908	1027;9374908;EL RECLAMANTE NO PRESENTÓ PRUEBA SIQUIERA SUMARIA DEL CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LO EXIGIDO POR LAS NORMAS QUE REGULAN LOS PROCESO LIQUIDATORIOS.;RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES NO PERTINENTE, DADO QUE EN SOPORTES ADJUNTOS NO SE EVIDENCIA NINGUN CONTRATO CELEBRADO PARA EL AÑO 2017 ENTRE MANEXKA EPS INDIGENA Y EL RECLAMANTE.	\$0
2019	SUELDO	\$1.021.344	1027	\$1.021.344	1027;1021344;EL RECLAMANTE NO PRESENTÓ PRUEBA SIQUIERA SUMARIA DEL CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LO EXIGIDO POR LAS NORMAS QUE REGULAN LOS PROCESO LIQUIDATORIOS.;RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES NO PERTINENTE, DADO QUE EN SOPORTES ADJUNTOS NO SE EVIDENCIA NINGUN CONTRATO CELEBRADO PARA EL AÑO 2017 ENTRE MANEXKA EPS INDIGENA Y EL RECLAMANTE.	\$0

AÑO	CONCEPTO	VALOR SOPORTADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
2017	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	\$748.260	1027	\$748.260	1027;748260;EL RECLAMANTE NO PRESENTÓ PRUEBA SIQUIERA SUMARIA DEL CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LO EXIGIDO POR LAS NORMAS QUE REGULAN LOS PROCESO LIQUIDATORIOS.;RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES NO PERTINENTE, DADO QUE EN SOPORTES ADJUNTOS NO SE EVIDENCIA NINGUN CONTRATO CELEBRADO PARA EL AÑO 2017 ENTRE MANEXKA EPS INDIGENA Y EL RECLAMANTE.	\$0
2018	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	\$1.058.532	1027	\$1.058.532	1027;1058532;EL RECLAMANTE NO PRESENTÓ PRUEBA SIQUIERA SUMARIA DEL CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LO EXIGIDO POR LAS NORMAS QUE REGULAN LOS PROCESO LIQUIDATORIOS.;RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES NO PERTINENTE, DADO QUE EN SOPORTES ADJUNTOS NO SE EVIDENCIA NINGUN CONTRATO CELEBRADO PARA EL AÑO 2017 ENTRE MANEXKA EPS INDIGENA Y EL RECLAMANTE.	\$0
2019	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	\$100.266	1027	\$100.266	1027;100266;EL RECLAMANTE NO PRESENTÓ PRUEBA SIQUIERA SUMARIA DEL CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LO EXIGIDO POR LAS NORMAS QUE REGULAN LOS PROCESO LIQUIDATORIOS.;RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES NO PERTINENTE, DADO QUE EN SOPORTES ADJUNTOS NO SE EVIDENCIA NINGUN CONTRATO CELEBRADO PARA EL AÑO 2017 ENTRE MANEXKA EPS INDIGENA Y EL RECLAMANTE.	\$0
2017	CESANTIAS	\$820.857	1027	\$820.857	1027;820857;EL RECLAMANTE NO PRESENTÓ PRUEBA SIQUIERA SUMARIA DEL CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LO EXIGIDO POR LAS NORMAS QUE REGULAN LOS PROCESO LIQUIDATORIOS.;RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES NO PERTINENTE, DADO QUE EN SOPORTES ADJUNTOS NO SE EVIDENCIA NINGUN CONTRATO CELEBRADO PARA EL AÑO 2017 ENTRE MANEXKA EPS INDIGENA Y EL RECLAMANTE.	\$0
2018	CESANTIAS	\$869.453	1027	\$869.453	1027;869453;EL RECLAMANTE NO PRESENTÓ PRUEBA SIQUIERA SUMARIA DEL CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LO EXIGIDO POR LAS NORMAS QUE REGULAN LOS PROCESO LIQUIDATORIOS.;RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES NO PERTINENTE, DADO QUE EN SOPORTES ADJUNTOS NO SE EVIDENCIA NINGUN CONTRATO CELEBRADO PARA EL AÑO 2017 ENTRE MANEXKA EPS INDIGENA Y EL RECLAMANTE.	\$0
2019	CESANTIAS	\$95.085	1027	\$95.085	1027;95085;EL RECLAMANTE NO PRESENTÓ PRUEBA SIQUIERA SUMARIA DEL CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LO EXIGIDO POR LAS NORMAS QUE REGULAN LOS PROCESO LIQUIDATORIOS.;RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES NO PERTINENTE, DADO QUE EN SOPORTES ADJUNTOS NO SE EVIDENCIA NINGUN CONTRATO CELEBRADO PARA EL AÑO 2017 ENTRE MANEXKA EPS INDIGENA Y EL RECLAMANTE.	\$0

AÑO	CONCEPTO	VALOR SOPORTADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
2016	VACACIONES	\$462.575	1024;1027	\$462.575	1024;462575;UNA VEZ REVISADOS LOS SOPORTES APORTADOS POR EL RECLAMANTE Y LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD, SE ESTABLECE CLARAMENTE LA INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN RECLAMADA A LA ENTIDAD EN LIQUIDACIÓN.;NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ADEUDO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES, DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS EN RECLAMACION Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN LA ENTIDAD EN LIQUIDACION.;1027;462575;EL RECLAMANTE NO PRESENTÓ PRUEBA SIQUIERA SUMARIA DEL CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LO EXIGIDO POR LAS NORMAS QUE REGULAN LOS PROCESO LIQUIDATORIOS.;RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES NO PERTINENTE, DADO QUE EN SOPORTES ADJUNTOS NO SE EVIDENCIA NINGUN CONTRATO CELEBRADO PARA EL AÑO 2016 ENTRE MANEXKA EPS INDIGENA Y EL RECLAMANTE.	\$0
2017	VACACIONES	\$414.059	1027	\$414.059	1027;414059;EL RECLAMANTE NO PRESENTÓ PRUEBA SIQUIERA SUMARIA DEL CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LO EXIGIDO POR LAS NORMAS QUE REGULAN LOS PROCESO LIQUIDATORIOS.;RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES NO PERTINENTE, DADO QUE EN SOPORTES ADJUNTOS NO SE EVIDENCIA NINGUN CONTRATO CELEBRADO PARA EL AÑO 2017 ENTRE MANEXKA EPS INDIGENA Y EL RECLAMANTE.	\$0
2018	VACACIONES	\$414.059	1027	\$414.059	1027;414059;EL RECLAMANTE NO PRESENTÓ PRUEBA SIQUIERA SUMARIA DEL CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LO EXIGIDO POR LAS NORMAS QUE REGULAN LOS PROCESO LIQUIDATORIOS.;RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES NO PERTINENTE, DADO QUE EN SOPORTES ADJUNTOS NO SE EVIDENCIA NINGUN CONTRATO CELEBRADO PARA EL AÑO 2017 ENTRE MANEXKA EPS INDIGENA Y EL RECLAMANTE.	\$0
2019	VACACIONES	\$42.556	1027	\$42.556	1027;42556;EL RECLAMANTE NO PRESENTÓ PRUEBA SIQUIERA SUMARIA DEL CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LO EXIGIDO POR LAS NORMAS QUE REGULAN LOS PROCESO LIQUIDATORIOS.;RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES NO PERTINENTE, DADO QUE EN SOPORTES ADJUNTOS NO SE EVIDENCIA NINGUN CONTRATO CELEBRADO PARA EL AÑO 2017 ENTRE MANEXKA EPS INDIGENA Y EL RECLAMANTE.	\$0
2017	PRIMAS	\$1.231.286	1027	\$1.231.286	1027;1231286;EL RECLAMANTE NO PRESENTÓ PRUEBA SIQUIERA SUMARIA DEL CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LO EXIGIDO POR LAS NORMAS QUE REGULAN LOS PROCESO LIQUIDATORIOS.;RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES NO PERTINENTE, DADO QUE EN SOPORTES ADJUNTOS NO SE EVIDENCIA NINGUN CONTRATO CELEBRADO PARA EL AÑO 2017 ENTRE MANEXKA EPS INDIGENA Y EL RECLAMANTE.	\$0
2018	PRIMAS	\$1.215.969	1027	\$1.215.969	1027;1215969;EL RECLAMANTE NO PRESENTÓ PRUEBA SIQUIERA SUMARIA DEL CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LO EXIGIDO POR LAS NORMAS QUE REGULAN LOS PROCESO LIQUIDATORIOS.;RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES NO PERTINENTE, DADO QUE EN SOPORTES ADJUNTOS NO SE EVIDENCIA NINGUN CONTRATO CELEBRADO PARA EL AÑO 2017 ENTRE MANEXKA EPS INDIGENA Y EL RECLAMANTE.	\$0

AÑO	CONCEPTO	VALOR SOPORTADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
2019	PRIMAS	\$95.085	1027	\$95.085	1027;95085;EL RECLAMANTE NO PRESENTÓ PRUEBA SIQUIERA SUMARIA DEL CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LO EXIGIDO POR LAS NORMAS QUE REGULAN LOS PROCESO LIQUIDATORIOS.;RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES NO PERTINENTE, DADO QUE EN SOPORTES ADJUNTOS NO SE EVIDENCIA NINGUN CONTRATO CELEBRADO PARA EL AÑO 2017 ENTRE MANEXKA EPS INDIGENA Y EL RECLAMANTE.	\$0
2017	INTERESES CESANTIAS	\$98.503	1027	\$98.503	1027;98503;EL RECLAMANTE NO PRESENTÓ PRUEBA SIQUIERA SUMARIA DEL CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LO EXIGIDO POR LAS NORMAS QUE REGULAN LOS PROCESO LIQUIDATORIOS.;RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES NO PERTINENTE, DADO QUE EN SOPORTES ADJUNTOS NO SE EVIDENCIA NINGUN CONTRATO CELEBRADO PARA EL AÑO 2017 ENTRE MANEXKA EPS INDIGENA Y EL RECLAMANTE.	\$0
2018	INTERESES CESANTIAS	\$104.334	1027	\$104.334	1027;104334;EL RECLAMANTE NO PRESENTÓ PRUEBA SIQUIERA SUMARIA DEL CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LO EXIGIDO POR LAS NORMAS QUE REGULAN LOS PROCESO LIQUIDATORIOS.;RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES NO PERTINENTE, DADO QUE EN SOPORTES ADJUNTOS NO SE EVIDENCIA NINGUN CONTRATO CELEBRADO PARA EL AÑO 2017 ENTRE MANEXKA EPS INDIGENA Y EL RECLAMANTE.	\$0
2019	INTERESES CESANTIAS	\$1.173	1027	\$1.173	1027;1173;EL RECLAMANTE NO PRESENTÓ PRUEBA SIQUIERA SUMARIA DEL CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LO EXIGIDO POR LAS NORMAS QUE REGULAN LOS PROCESO LIQUIDATORIOS.;RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES NO PERTINENTE, DADO QUE EN SOPORTES ADJUNTOS NO SE EVIDENCIA NINGUN CONTRATO CELEBRADO PARA EL AÑO 2017 ENTRE MANEXKA EPS INDIGENA Y EL RECLAMANTE.	\$0
2019	INDEMNIZACIÓN	\$9.109.287	1046;1027	\$9.109.287	1046;9109287;LOS INTERESES NO SERÁN CALCULADOS NI RECONOCIDOS EN LA CALIFICACIÓN INICIAL DE LAS OBLIGACIONES HASTA TANTO LA LIQUIDACIÓN NO CANCELE EL CAPITAL PRINCIPAL ADEUDADO Y RECONOCIDO A TODOS LOS ACREEDORES, OPORTUNOS Y EXTEMPORÁNEOS, DE ACUERDO A LA PRELACIÓN DE CRÉDITOS, Y SE CUENTE CON LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS INTERESES RECLAMADOS. EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA.;;1027;9109287;EL RECLAMANTE NO PRESENTÓ PRUEBA SIQUIERA SUMARIA DEL CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LO EXIGIDO POR LAS NORMAS QUE REGULAN LOS PROCESO LIQUIDATORIOS.;RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES NO PERTINENTE, DADO QUE EN SOPORTES ADJUNTOS NO SE EVIDENCIA NINGUN CONTRATO CELEBRADO PARA EL AÑO 2017 ENTRE MANEXKA EPS INDIGENA Y EL RECLAMANTE.	\$0
2017	APORTES PENSIÓN	\$1.062.312	1027	\$1.062.312	1027;1062312;EL RECLAMANTE NO PRESENTÓ PRUEBA SIQUIERA SUMARIA DEL CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LO EXIGIDO POR LAS NORMAS QUE REGULAN LOS PROCESO LIQUIDATORIOS.;RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES NO PERTINENTE, DADO QUE EN SOPORTES ADJUNTOS NO SE EVIDENCIA NINGUN CONTRATO CELEBRADO PARA EL AÑO 2017 ENTRE MANEXKA EPS INDIGENA Y EL RECLAMANTE.	\$0

AÑO	CONCEPTO	VALOR SOPORTADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
2018	APORTES PENSIÓN	\$1.499.985	1027	\$1.499.985	1027;1499985;EL RECLAMANTE NO PRESENTÓ PRUEBA SIQUIERA SUMARIA DEL CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LO EXIGIDO POR LAS NORMAS QUE REGULAN LOS PROCESO LIQUIDATORIOS.;RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES NO PERTINENTE, DADO QUE EN SOPORTES ADJUNTOS NO SE EVIDENCIA NINGUN CONTRATO CELEBRADO PARA EL AÑO 2017 ENTRE MANEXKA EPS INDIGENA Y EL RECLAMANTE.	\$0
2019	APORTES PENSIÓN	\$163.415	1027	\$163.415	1027;163415;EL RECLAMANTE NO PRESENTÓ PRUEBA SIQUIERA SUMARIA DEL CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LO EXIGIDO POR LAS NORMAS QUE REGULAN LOS PROCESO LIQUIDATORIOS.;RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES NO PERTINENTE, DADO QUE EN SOPORTES ADJUNTOS NO SE EVIDENCIA NINGUN CONTRATO CELEBRADO PARA EL AÑO 2017 ENTRE MANEXKA EPS INDIGENA Y EL RECLAMANTE.	\$0
2017	APORTES SALUD	\$829.932	1027	\$829.932	1027;829932;EL RECLAMANTE NO PRESENTÓ PRUEBA SIQUIERA SUMARIA DEL CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LO EXIGIDO POR LAS NORMAS QUE REGULAN LOS PROCESO LIQUIDATORIOS.;RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES NO PERTINENTE, DADO QUE EN SOPORTES ADJUNTOS NO SE EVIDENCIA NINGUN CONTRATO CELEBRADO PARA EL AÑO 2017 ENTRE MANEXKA EPS INDIGENA Y EL RECLAMANTE.	\$0
2018	APORTES SALUD	\$1.171.863	1027	\$1.171.863	1027;1171863;EL RECLAMANTE NO PRESENTÓ PRUEBA SIQUIERA SUMARIA DEL CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LO EXIGIDO POR LAS NORMAS QUE REGULAN LOS PROCESO LIQUIDATORIOS.;RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES NO PERTINENTE, DADO QUE EN SOPORTES ADJUNTOS NO SE EVIDENCIA NINGUN CONTRATO CELEBRADO PARA EL AÑO 2017 ENTRE MANEXKA EPS INDIGENA Y EL RECLAMANTE.	\$0
2019	APORTES SALUD	\$127.668	1027	\$127.668	1027;127668;EL RECLAMANTE NO PRESENTÓ PRUEBA SIQUIERA SUMARIA DEL CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LO EXIGIDO POR LAS NORMAS QUE REGULAN LOS PROCESO LIQUIDATORIOS.;RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES NO PERTINENTE, DADO QUE EN SOPORTES ADJUNTOS NO SE EVIDENCIA NINGUN CONTRATO CELEBRADO PARA EL AÑO 2017 ENTRE MANEXKA EPS INDIGENA Y EL RECLAMANTE.	\$0
2017	DESCUENTO BANCO	\$132.596	1027	\$132.596	1027;132596;EL RECLAMANTE NO PRESENTÓ PRUEBA SIQUIERA SUMARIA DEL CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LO EXIGIDO POR LAS NORMAS QUE REGULAN LOS PROCESO LIQUIDATORIOS.;RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES NO PERTINENTE, DADO QUE EN SOPORTES ADJUNTOS NO SE EVIDENCIA NINGUN CONTRATO CELEBRADO PARA EL AÑO 2017 ENTRE MANEXKA EPS INDIGENA Y EL RECLAMANTE.	\$0

AÑO	CONCEPTO	VALOR SOPORTADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
2017	SANCIÓN POR NO PAGO DE CESANTIAS	\$8.655.879	1046;1027	\$8.655.879	1046;8655879;LOS INTERESES NO SERÁN CALCULADOS NI RECONOCIDOS EN LA CALIFICACIÓN INICIAL DE LAS OBLIGACIONES HASTA TANTO LA LIQUIDACIÓN NO CANCELE EL CAPITAL PRINCIPAL ADEUDADO Y RECONOCIDO A TODOS LOS ACREEDORES, OPORTUNOS Y EXTEMPORÁNEOS, DE ACUERDO A LA PRELACIÓN DE CRÉDITOS, Y SE CUENTE CON LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS INTERESES RECLAMADOS. EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA.;;1027;8655879;EL RECLAMANTE NO PRESENTÓ PRUEBA SIQUIERA SUMARIA DEL CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LO EXIGIDO POR LAS NORMAS QUE REGULAN LOS PROCESO LIQUIDATORIOS.;RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES NO PERTINENTE, DADO QUE EN SOPORTES ADJUNTOS NO SE EVIDENCIA NINGUN CONTRATO CELEBRADO PARA EL AÑO 2017 ENTRE MANEXKA EPS INDIGENA Y EL RECLAMANTE.	\$0
2017	SANCIÓN POR NO PAGO DE INTERESES DE CESANTIAS	\$98.503	1046;1027	\$98.503	1046;98503;LOS INTERESES NO SERÁN CALCULADOS NI RECONOCIDOS EN LA CALIFICACIÓN INICIAL DE LAS OBLIGACIONES HASTA TANTO LA LIQUIDACIÓN NO CANCELE EL CAPITAL PRINCIPAL ADEUDADO Y RECONOCIDO A TODOS LOS ACREEDORES, OPORTUNOS Y EXTEMPORÁNEOS, DE ACUERDO A LA PRELACIÓN DE CRÉDITOS, Y SE CUENTE CON LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS INTERESES RECLAMADOS. EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA.;;1027;98503;EL RECLAMANTE NO PRESENTÓ PRUEBA SIQUIERA SUMARIA DEL CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LO EXIGIDO POR LAS NORMAS QUE REGULAN LOS PROCESO LIQUIDATORIOS.;RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES NO PERTINENTE, DADO QUE EN SOPORTES ADJUNTOS NO SE EVIDENCIA NINGUN CONTRATO CELEBRADO PARA EL AÑO 2017 ENTRE MANEXKA EPS INDIGENA Y EL RECLAMANTE.	\$0
TOTAL	-	\$47.659.197		\$47.659.197		\$0

NOTA GENERAL 1. TODOS LOS VALORES APROBADOS, COMO RESULTADO DE LA GESTIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL, SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN AL MOMENTO DEL PAGO, UNA VEZ SE VALIDE CONTRA LAS BASES CONTABLES EXISTENTES, PUDIÉNDOSE MODIFICAR EL VALOR FINAL APROBADO A PAGAR, DENTRO DE ESTA REVISIÓN SE TOMARAN EN CUENTA Y SE APLICARAN DE MANERA GLOBAL AL VALOR RECLAMADO, ANTICIPOS, ABONOS, PAGOS TOTALES, PAGOS PARCIALES, DESCUENTOS, MULTAS, SANCIONES, DEUDORES VARIOS, Y EN GENERAL CUALQUIER SUMA QUE EXISTA A FAVOR DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION Y QUE ESTE DETERMINADA COMO YA SE DIJO, AL MOMENTO DE PRODUCIRSE EL PAGO.

NOTA GENERAL 2. LA AUDITORÍA SE EFECTUÓ CON BASE EN LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS Y SUS ANEXOS, JUNTO CON LOS SOPORTES ENCONTRADOS EN LAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION A LA FECHA DE ENTREGA DE LAS MISMAS A LA FIRMA AUDITORA, TODOS AQUELLOS SOPORTES QUE SE ANEXEN DESPUÉS DE EFECTUADA LA AUDITORIA SERÁN TENIDOS EN CUENTA PARA LOS RECURSOS PRESENTADOS CONTRA LA RESOLUCIÓN, POR LA CUAL SE DECIDEN LAS RECLAMACIONES DE CRÉDITOS PRESENTADOS OPORTUNA Y EXTEMPORÁNEAMENTE, LOS BIENES QUE INTEGRAN LA MASA LIQUIDATORIA, LAS RECLAMACIONES ACEPTADAS Y RECHAZADAS.

NOTA GENERAL 3. TODAS LAS PRUEBAS QUE CONLLEVEN A CONTROVERTIR LOS VALORES APROBADOS O NO, Y LAS GLOSAS INTERPUESTAS, DEBERÁN SER APORTADAS POR EL RECLAMANTE O INDICAR DE MANERA CLARA, CONCRETA Y CONCISA DONDE SE PUEDEN HALLAR DENTRO DE LOS ARCHIVOS O DOCUMENTACIÓN DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION

NOTA GENERAL 4. LOS INTERESES, SANCIONES MORATORIAS, Y COSTAS JUDICIALES NO SERÁN CALCULADOS NI RECONOCIDOS EN LA CALIFICACIÓN INICIAL DE LAS OBLIGACIONES HASTA TANTO LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION, NO CANCELE EL CAPITAL PRINCIPAL ADEUDADO Y RECONOCIDO A TODOS LOS ACREEDORES, DE ACUERDO A LA PRELACIÓN DE CRÉDITOS, Y SE CUENTE CON LOS RECURSOS

NOTA GENERAL 5. EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, AVALADO CON SU FIRMA DE ACEPTACIÓN EN EL ANEXO NO. 1 CUADRO DE AUDITORIA INTEGRAL DE CUENTAS, QUE LO RECLAMADO EN ESTA ACREENCIA NO HA SIDO CANCELADO DE MANERA PARCIAL O TOTAL, DIRECTAMENTE POR LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION, O POR DECISIÓN JUDICIAL, O POR CONCILIACIÓN, O TRANSACCIÓN, O ACUERDO DE PAGO, O CUALQUIER OTRO MEDIO EXISTENTE. NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, SI SE LLEGARAN A ESTABLECER ANTICIPOS, ABONOS, PAGOS TOTALES, PAGOS PARCIALES. DESCUENTOS. MULTAS. SANCIONES. DEUDORES VARIOS. SE APLICARÁ LO CONTENIDO EN LA NOTA GENERAL 1.

NOTA GENERAL 6. LOS RESULTADOS DE LA PRESENTE AUDITORIA FUERON AJUSTADOS AL PESO, UTILIZANDOSE LA FIGURA DEL REDONDEO, ASI: CUANDO LA FRACCION DECIMAL DEL PESO SEA INFERIOR A CINCUENTA LO APROXIMARA POR EXCESO AL PESO Y CUANDO LA FRACCION DECIMAL DEL PESO SEA INFERIOR A CINCUENTA LO APROXIMARA POR DEFECTO AL PESO. EN CONCORDANCIA CON LA NTC 3711 - REGLAS PARA EL REDONDEO DE VALORES NUMERICOS, EMITIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION, ICONTEC, EL ORGANISMO NACIONAL DE NORMALIZACION, SEGUN EL DECRETO 2269 DE 1993, ESTA NORMA COMPRENDE LAS REGLAS PARA EL REDONDEO DE VALORES NUMERICOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA. EXPRESADOS POR EL SISTEMA DECIMAL.

NOTA GENERAL 7. EN AQUELLOS CASOS DONDE SE APLICA GLOSA JURIDICA, AUN CUANDO SE LE HAYA APROBADO SUMAS, ESTOS SERAN VALORADOS CON CERO (-0), HASTA TANTO EL ACREEDOR EN LA OPORTUNIDAD JURIDICA RESPECTIVA, APORTE LOS DOCUMENTOS O SUBSANE LA OBJECION O GLOSA IMPUESTA.

Gildardo Tijaro Galindo Agente Especial Liquidador

MANEXKA EPSI EN LIQUIDACIÓN

Miguel Ángel Humanéz Rubio

Coordinador Jurídico

MANEXKA EPSI EN LIQUIDACIÓN

manexka _{E.P.S.} Indígena

José Luis Rodriguez Ortiz Coordinador de Proyecto

MANEXKA É∯SI EN LIQUIDACIÓN – UTAM

Acepto:

Nombre:

CC:

Según Nota General 5. Se acepta bajo la gravedad del juramento